



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°7-23, CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1. Se **APROBÓ** el Acta de la reunión CF-CSH N°6-23, celebrada el 25 de agosto de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo registro N°01-0502-01-01-19, que señala lo siguiente:

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo el Registro N°01-0502-01-01-19, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica que se indica en el cuadro.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro N°01-0502-01-01-19, **al profesor Javier Mitil** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos veintinueve con noventa y cuatro centésimas (**229,94**) y tiene **nueve (9) años** como Profesor en la Universidad de Panamá tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.3. Conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, **notificar** al profesor **Javier Mitil**, del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Área de Derecho Comercial conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007.



C.4. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

3. Se **APROBÓ** el Informe de la **Comisión del Concurso de Oposición** para una (1) posición de Profesor Regular en el **Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social, Política Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo registro N°01-0103-04-01-20, que señala lo siguiente:

B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición de **Profesor Regular** en el Departamento Trabajo Social, Área de **Trabajo Social, Política Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0103-04-01-20, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Escrita	Prueba Oral	Promedio Final
Edilsa García	8-453-266	5,3	9,3	14,6
Mayte Ledezma	8-321-70	8,0	8,1	16,1

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del **Concurso de Oposición** para una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento Trabajo Social, **Área de Trabajo Social, Política Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0103-04-01-20, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas**, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Trabajo Social, **Área de Trabajo Social, Política Social y Desarrollo Humano**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0103-04-01-20, a la profesora **Mayte Ledezma**, en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo una puntuación de ciento ochenta y nueve puntos con cuarenta y cuatro centésimas (**189,44**) y ha ejercido por trece (**13**)



años como docente de la Universidad de Panamá tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán **notificados** a la profesora Mayte Ledezma y **comunicados** a la profesora Edilsa García.

4. Se **APROBÓ** el Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo registro N°01-0602-07-01-19, como se detalla a continuación:

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en Departamento de Educación Física, Área de **Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo el Registro N°01-0602-07-01-19, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica que se indica en el cuadro.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en Departamento de Educación Física, **Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0602-07-01-19, al profesor **Ovidio Gutiérrez**, en la **categoría de Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo ciento sesenta y cinco puntos con noventa y cinco centésimas (**165,95**) tiene **treinta y seis años (36) años** como Profesor en la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.3. Conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, **Notificar al profesor Ovidio Gutiérrez y Comunicar a la Profesora María Montes**, del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física** conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007.

C.4. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.



5. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Viviana Rivera**, con cédula de identidad personal N°8-236-1155, de **Especial II a Especial III**, en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura de la Facultad de Bellas Artes, Campus.
6. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Félix González**, con cédula de identidad personal N°4-714-375, de **Auxiliar a Agregado**, en el Departamento de Artes Visuales, Área de dibujo y Pintura de la Facultad de Bellas Artes, Campus.
7. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Cielo Chavarría**, con cédula de identidad personal N°8-215-239, de **Especial II a Especial III**, en el Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura de la Facultad de Bellas Artes, Campus.
8. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Marlene Mena**, con cédula de identidad personal N°8-220-311, como **Especial I**, en el Departamento de Artes Visuales, Área de Diseño Artístico Visual de la Facultad de Bellas Artes, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos, la Profesora Marlene Mena debe estar activa académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.
9. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Juan Carlos De León**, con cédula de identidad personal N°8-702-176, como **Especial II**, en el Departamento de Música, Área de Teoría Musical de la Facultad de Bellas Artes, Campus.

ASUNTOS VARIOS

10. Con relación a la actualización del Doctorado en Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **APROBADO** en el Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas reunión N°6-23, celebrado el 25 de agosto de 2023, se **RECOMENDÓ** que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remita nota al Consejo de Investigación donde se indique que las líneas de investigación serán correspondientes a todas las áreas en que podrá ser ubicado el doctorado realizado por el participante. Estas podrán ser catorce (14) como se detallan a continuación:
 1. Criminología
 2. Derecho Administrativo
 3. Derecho Ambiental
 4. Derecho Civil
 5. Derecho Comercial
 6. Derecho Constitucional
 7. Derecho de Familia
 8. Derecho de Trabajo
 9. Derecho Internacional Público



10. Derecho Internacional Privado
11. Derecho Penal
12. Derecho Procesal
13. Derecho Marítimo
14. Derecho Tributario

11. Se **APROBÓ** el **cambio de turno** de la **Licenciatura en Estadística Económica y Social**, de la Facultad de Economía, de diurno a nocturno.
12. Se **RATIFICÓ** la decisión del Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas reunión N°6-23, celebrada el 25 de agosto de 2023, en el sentido que la Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas, estudie el caso de la Profesora Gira Nenzen, remitido por la Comisión de Disciplina, de la Facultad de Comunicación Social, y posteriormente presente una recomendación. De igual forma, se **SUGIRIÓ** que se convoque a reunión de este órgano de gobierno una vez la Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas, presente el informe con la recomendación pertinente.
13. Se **RECOMENDÓ** convocar a reunión extraordinaria, para renovar la integración de las diferentes comisiones que conforman el Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas.
14. Se **APROBÓ**, que el **Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas**, se adhiera al pronunciamiento del Consejo Académico N°10-23, celebrado el 13 de septiembre de 2023, referente al tema de la minería en Panamá. De igual forma, se **RECOMENDÓ** que los Decanos y Directores que conforman este órgano de gobierno, organicen los foros en sus unidades académicas.
15. Se **RECOMENDÓ** que los miembros de los Consejos de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas, designen a un representante de su unidad académica, para integrar una comisión que se encargará de elaborar un documento, donde se plasmen las bondades, carreras aprobadas, nuevas ofertas académicas, necesidades, características, número de profesores, administrativos, estudiantes y las prioridades, de cada una de las Facultades que integran este órgano de gobierno, una vez sea discutido se remita el informe al Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas para su aprobación.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023/ C.s